



**ESCRITURA NRO.  
2014-01-01-09-P-03415  
ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA REPUCAM CIA LTDA  
OTORGADA POR:  
PEDRO MATEO COELLAR MALO Y  
JOSE ESTEBAN COELLAR MALO  
A FAVOR DE:  
FAUSTO VINICIO AGUILERA ZUÑIGA  
CUANTÍA: \$200.00  
FACT. N°  
DI 3 COP.  
\*\*\*\*\* MFC \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA**. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedente los señores **PEDRO MATEO COELLAR MALO** de estado civil soltero y **JOSÉ ESTEBAN COELLAR MALO** de estado civil casado, pero comparece solo por ser bienes de su patrimonio personal; y, por otra parte en calidad de cesionario **FAUSTO VINICIO AGUILERA ZUÑIGA** de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del

presente contrato, en calidad de **CEDENTES**, los señores **PEDRO MATEO COELLAR MALO**, soltero y **JOSÉ ESTEBAN COELLAR MALO**, casado; pero comparece solo por ser bienes de su patrimonio personal por sus propios y personales derechos; y, el señor **FAUSTO VINICIO AGUILERA ZUÑIGA**, casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; todos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, siendo todos hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada el 7 de julio del 2011, ante el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con número 562, en fecha 4 de agosto del 2011 se constituyó la Compañía "REPUCAM CÍA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca.- **B)** La compañía tiene en la actualidad un capital de CUATROCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el 17 de abril de dos mil catorce, autorizó la cesión de Doscientas participaciones sociales de propiedad de los socios PEDRO MATEO COELLAR MALO y JOSÉ ESTEBAN COELLAR MALO, por sus propios y personales derechos, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente, a favor del señor Fausto Vinicio Aguilera Zuñiga. **TERCERA: TRANSFERENCIA**

**DE PARTICIPACIONES.- A.-** Con estos antecedentes, los socios, señores PEDRO MATEO COELLAR MALO y JOSÉ ESTEBAN COELLAR MALO, propietarios cada uno de doscientas participaciones del capital social de la compañía, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía REPUCAM CIA. LTDA., declaran que ceden cada uno de ellos Cien (100) participaciones sociales en el capital de la Compañía REPUCAM CIA. LTDA, sienda la cesión de un total de DOCIENTAS participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor FAUSTO VINICIO AGUILERA ZUÑIGA. **B.-** La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas de la compañía REPUCAM CIA. LTDA. y sobre los que tengan de la misma. **C.-** Ante esto, el Capital Social de la compañía estará conformado de la siguiente manera:

**REPUCAM CÍA. LTDA.**  
**CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO</b>	<b>PARTICIÓN PORCENTUAL</b>
Fausto Aguilera Z.	USD. 200,00	50,00 %
Pedro M. Coellar M.	USD. 100,00	25,00 %
José Esteban Coellar M.	USD. 100,00	25,00 %

**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes fijan como precio de las participaciones sociales que se ceden incluidos los demás derechos que ceden conforme lo previsto en el literal B) de la cláusula Tercera precedente, la suma total de DOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200,00). El CESIONARIO paga a cada uno los CEDENTES un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América, por instrucción expresa de éstos, al momento de la suscripción del presente documento, en efectivo.

**QUINTA: ACEPTACION.-** Los CEDENTES declaran haber recibido del CESIONARIO, a su entera satisfacción, los respectivos pagos de los valores antes mencionados, correspondientes a la cesión de participaciones objeto de este contrato, sin que tengan por lo tanto, nada que reclamar en el presente ni en el futuro, por este concepto, ni por ningún derecho sobre las participaciones cedidas, al CESIONARIO. El CESIONARIO por sus propios y personales derechos, acepta la presente cesión de un total de DOCIENTAS participaciones sociales en la compañía REPUCAM CÍA. LTDA., que por este instrumento se realiza en su favor.-

**SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía queda establecida por el valor del precio de la presente transferencia, esto es Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.

**ATENTAMENTE, ABOGADA CARLA CRISTINA ALBA CRESPO, CON  
MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 01-2009-176 DEL FORO DE**



**ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

**PEDRO MATEO COELLAR MALO**  
MALO  
C.I. 0106086358

**JOSE ESTEBAN COELLAR**  
C.I. 0103147534

**FAUSTO VINICIO AGUILERA ZUÑIGA**  
C.I. 0101881076



*Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto*  
**NOTARIO PUBLICO NOVENO**  
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE**  
**"REPUCAM CIA. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca, a los diez y siete días del mes de abril de 2014, siendo las 10h30 horas, en el local social de la compañía ubicado en la Autopista Cuenca-Azoguez y Av. 12 de Octubre, con la presencia de los únicos y universales socios de la compañía **"REPUCAM CIA. LTDA."**, señores **JOSÉ ESTEBAN COELLAR MALO** y **PEDRO MATEO COELLAR MALO**, de conformidad con los Estatutos Sociales, y en amparo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, para conocer y resolver el único punto del día: **Autorizar la cesión correspondiente al cincuenta por ciento de las participaciones de la compañía al señor Fausto Aguilera Zúñiga.**

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía Sr. José Esteban Coellar Malo y como secretario actúa el Gerente General, Sr. Pedro Mateo Coellar Malo. Constatada la presencia del cien por ciento del capital social, se da lectura del Orden del Día, el cual es aprobado. Pasando al conocimiento del mismo, se concede la palabra al Sr. José Esteban Coellar Malo, quien solicita la autorización de la Junta de Socios para realizar la cesión de 200 participaciones sociales del capital de la Compañía, teniendo cada una de ellas un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, al señor Fausto Aguilera Zúñiga.

Luego del debido análisis de este particular, por unanimidad del capital social, la Junta General de socios resuelve autorizar la cesión de 200 participaciones sociales en el capital de la compañía, de un valor de un dólar cada una de ellas, al señor Fausto Aguilera Zúñiga; las mismas que serán cedidas por cada uno de los socios de acuerdo a lo siguiente: En 100 participaciones sociales por parte de José Esteban Coellar Malo y en 100 participaciones sociales por parte de Pedro Mateo Coellar Malo; generando la cesión de un total de 200 participaciones, correspondientes al cincuenta por ciento del capital social de la compañía, teniendo cada una un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión; el acta es conocida y aprobada por una unanimidad del cien por ciento del capital social. Para constancia suscriben el acta los socios.

Pedro Mateo Coellar Malo  
Gerente General-Socio de la Compañía

José Esteban Coellar Malo  
Presidente-Socio de la Compañía

ESPACIO EN BLANCO

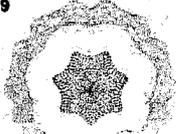
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 010314753-4


 CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**COELLAR MALO JOSE ESTEBAN**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY CUENCA SAN BLAS**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1888-03-19  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
**MELISSA DANIELA MORENO CORDERO**

*Handwritten signature*

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**COELLAR DIEGO FERNANDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MALO MARIANEL MARIBEL**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**CUENCA**  
 2013-01-24  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-01-24

V2443V3222  


 000338410




DIRECTOR GENERAL      NOTARIO DEL CEDULADO

**ING. FELIPE REYES ANDRADE, DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN  
PROVINCIAL DEL AZUAY, DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**

**CERTIFICA:**

Que, el CNE, Delegación Provincial Electoral del Azuay, **NO** está emitiendo Certificados de Votación por multa, sanción, duplicado y/o exoneración. Por consiguiente, el Sr. (a) Coellar Kulo José Esteban, con cédula número: 0103147534 **puede realizar** con este documento, los trámites que requiera, en instituciones públicas y/o privadas, hasta la emisión del certificado de votación definitivo.

Cuenca, 26 de mayo de 2014

Certificación gratuita válida por **(30) TREINTA DÍAS.**



  
Ing. Felipe Reyes Andrade  
**DIRECTOR DEL CNE**  
**DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY**

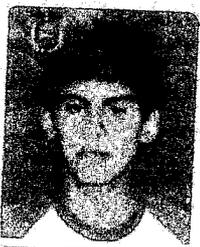


REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Ciudadanía de **GIORGIO SUAREZ**

**QUELLAS MALC PEDRO RAFAEL**  
ESTADOS UNIDOS/  
10 MAYO 1971  
007-Z 0179 0174E M  
PECHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 2000



*Giorgio Suarez*

ECUATORIANA  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
DIEGO FERNANDO QUELLAS MALC  
MARIANEL MARIBEL MALC ROMERO  
QUENSA 25/05/2005  
29/05/2021

REN 1379620



*Pedro Caba*

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**ING. FELIPE REYES ANDRADE, DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN  
PROVINCIAL DEL AZUAY, DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**

**CERTIFICA:**

Que, el CNE, Delegación Provincial Electoral del Azuay, **NO** está emitiendo Certificados de Votación por multa, sanción, duplicado y/o exoneración. Por consiguiente, el Sr. (a) Señor Malo Pedro Mateo, con cédula número: 0138896358 puede realizar, con este documento, los trámites que requiera tanto en instituciones públicas y/o privadas, hasta la emisión del certificado de votación definitivo.

Cuenca, 8 de abril de 2014

Certificación gratuita válida por **(60) SESENTA DÍAS.**

  
Ing. Felipe Reyes Andrade  
**DIRECTOR DEL CNE**  
**DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY**

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**ING. FELIPE REYES ANDRADE, DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN  
PROVINCIAL DEL AZUAY, DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**

**CERTIFICA:**

Que, el CNE, Delegación Provincial Electoral del Azuay, **NO** está emitiendo Certificados de Votación por multa, sanción, duplicado y/o exoneración. Por consiguiente, el Sr. (a) -----, con cédula número: ----- puede realizar, con este documento, los trámites que requiera tanto en instituciones públicas y/o privadas, hasta la emisión del certificado de votación definitivo.

Cuenca, 8 de abril de 2014

Certificación gratuita válida por **(60) SESENTA DÍAS.**

  
Ing. Felipe Reyes Andrade  
**DIRECTOR DEL CNE**  
**DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY**

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEEULACION

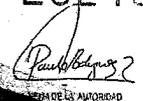
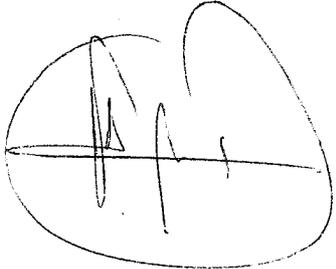
CIUDADANIA No. 010188107-6

AGUILERA ZUNIGA FAUSTO VINICIO  
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS  
03 SEPTIEMBRE 1963  
REG. CIVIL 004-1 0169 02734 M.  
AZUAY/CUENCA  
EL SAGRARIO 1963

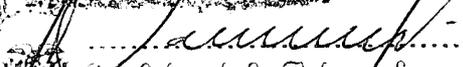


EQUATORIANA\*\*\*\*\* V44666444

CASADO SANDRA PILAR GARCIA RAMOS  
SUPERIOR ING. INDUSTRIAL  
ALEJANDRO AGUILERA  
MELVA ZUNIGA  
CUENCA 14/12/2009  
FORMA No. REN 2024933

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



**Notaría Quinta**  
CUENCA - ECUADOR

**RAZON: DOY FE:** Que, al margen de la escritura de constitución de la Compañía " REPUCAM CIA. LTDA.", he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de Participaciones.  
Cuenca, a 13 de Junio del 2014.



**LA NOTARIA QUINTA**  
Dr. Gonzalo Carrasco Piedra  
Notaría Quinta - Cantón Cuenca



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 8851

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6467
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	105
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0106086358	COELLAR MALO PEDRO MATEO	Cuenca	CEDENTE	Soltero
0103147534	COELLAR MALO JOSE ESTEBAN	Cuenca	CEDENTE	Casado
0101881076	AGUILERA ZUÑIGA FAUSTO VINICIO	Cuenca	CESIONARIO	No Determinado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS SACOTO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPUCAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE JOSE ESTEBAN COELLAR MALO ES CASADO PERO COMPARECE SOLO PUES SE TRATAN DE BIENES PATROMINIALES. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REPUCAM CIA. LTDA. INSCRITA CON EL NRO. 562 EL 04/08/2011.

Página 1 de 2

Nº 115389



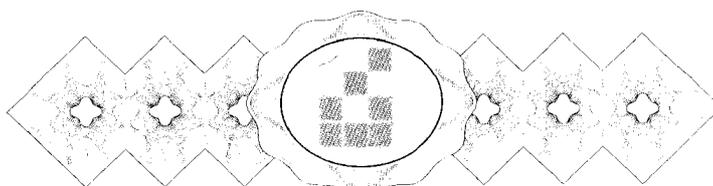
# Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





**ESCRITURA NRO.  
2014-01-01-09-P-03415  
ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA REPUCAM CIA LTDA  
OTORGADA POR:  
PEDRO MATEO COELLAR MALO Y  
JOSE ESTEBAN COELLAR MALO  
A FAVOR DE:  
FAUSTO VINICIO AGUILERA ZUÑIGA  
CUANTÍA: \$200.00  
FACT. N°  
DI 3 COP.  
\*\*\*\*\* MFC \*\*\*\*\***



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA**. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedente los señores **PEDRO MATEO COELLAR MALO** de estado civil soltero y **JOSÉ ESTEBAN COELLAR MALO** de estado civil casado, pero comparece solo por ser bienes de su patrimonio personal; y, por otra parte en calidad de cesionario **FAUSTO VINICIO AGUILERA ZUÑIGA** de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del

presente contrato, en calidad de **CEDENTES**, los señores **PEDRO MATEO COELLAR MALO**, soltero y **JOSÉ ESTEBAN COELLAR MALO**, casado; pero comparece solo por ser bienes de su patrimonio personal por sus propios y personales derechos; y, el señor **FAUSTO VINICIO AGUILERA ZUÑIGA**, casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; todos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, siendo todos hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada el 7 de julio del 2011, ante el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con número 562, en fecha 4 de agosto del 2011 se constituyó la Compañía "REPUCAM CÍA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca.- **B)** La compañía tiene en la actualidad un capital de CUATROCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el 17 de abril de dos mil catorce, autorizó la cesión de Doscientas participaciones sociales de propiedad de los socios PEDRO MATEO COELLAR MALO y JOSÉ ESTEBAN COELLAR MALO, por sus propios y personales derechos, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente, a favor del señor Fausto Vinicio Aguilera Zuñiga. **TERCERA: TRANSFERENCIA**

**DE PARTICIPACIONES.- A.-** Con estos antecedentes, los socios, señores PEDRO MATEO COELLAR MALO y JOSÉ ESTEBAN COELLAR MALO, propietarios cada uno de doscientas participaciones del capital social de la compañía, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía REPUCAM CIA. LTDA., declaran que ceden cada uno de ellos Cien (100) participaciones sociales en el capital de la Compañía REPUCAM CIA. LTDA, sienda la cesión de un total de DOCIENTAS participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor FAUSTO VINICIO AGUILERA ZUÑIGA. **B.-** La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas de la compañía REPUCAM CIA. LTDA. y sobre los que tengan de la misma. **C.-** Ante esto, el Capital Social de la compañía estará conformado de la siguiente manera:

**REPUCAM CÍA. LTDA.**  
**CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO</b>	<b>PARTICIÓN PORCENTUAL</b>
Fausto Aguilera Z.	USD. 200,00	50,00 %
Pedro M. Coellar M.	USD. 100,00	25,00 %
José Esteban Coellar M.	USD. 100,00	25,00 %

**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes fijan como precio de las participaciones sociales que se ceden incluidos los demás derechos que ceden conforme lo previsto en el literal B) de la cláusula Tercera precedente, la suma total de DOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200,00). El CESIONARIO paga a cada uno los CEDENTES un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América, por instrucción expresa de éstos, al momento de la suscripción del presente documento, en efectivo.

**QUINTA: ACEPTACION.-** Los CEDENTES declaran haber recibido del CESIONARIO, a su entera satisfacción, los respectivos pagos de los valores antes mencionados, correspondientes a la cesión de participaciones objeto de este contrato, sin que tengan por lo tanto, nada que reclamar en el presente ni en el futuro, por este concepto, ni por ningún derecho sobre las participaciones cedidas, al CESIONARIO. El CESIONARIO por sus propios y personales derechos, acepta la presente cesión de un total de DOCIENTAS participaciones sociales en la compañía REPUCAM CÍA. LTDA., que por este instrumento se realiza en su favor.-

**SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía queda establecida por el valor del precio de la presente transferencia, esto es Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.

**ATENTAMENTE, ABOGADA CARLA CRISTINA ALBA CRESPO, CON  
MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 01-2009-176 DEL FORO DE**



**ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

**PEDRO MATEO COELLAR MALO**  
MALO  
C.I. 0106086358

**JOSE ESTEBAN COELLAR**  
C.I. 0103147534

**FAUSTO VINICIO AGUILERA ZUÑIGA**  
C.I. 0101881076



*Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto*  
**NOTARIO PUBLICO NOVENO**  
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"REPUCAM CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca, a los diez y siete días del mes de abril de 2014, siendo las 10h30 horas, en el local social de la compañía ubicado en la Autopista Cuenca-Azoguez y Av. 12 de Octubre, con la presencia de los únicos y universales socios de la compañía "REPUCAM CIA. LTDA.", señores **JOSÉ ESTEBAN COELLAR MALO** y **PEDRO MATEO COELLAR MALO**, de conformidad con los Estatutos Sociales, y en amparo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, para conocer y resolver el único punto del día: **Autorizar la cesión correspondiente al cincuenta por ciento de las participaciones de la compañía al señor Fausto Aguilera Zúñiga.**

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía Sr. José Esteban Coellar Malo y como secretario actúa el Gerente General, Sr. Pedro Mateo Coellar Malo. Constatada la presencia del cien por ciento del capital social, se da lectura del Orden del Día, el cual es aprobado. Pasando al conocimiento del mismo, se concede la palabra al Sr. José Esteban Coellar Malo, quien solicita la autorización de la Junta de Socios para realizar la cesión de 200 participaciones sociales del capital de la Compañía, teniendo cada una de ellas un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, al señor Fausto Aguilera Zúñiga.

Luego del debido análisis de este particular, por unanimidad del capital social, la Junta General de socios resuelve autorizar la cesión de 200 participaciones sociales en el capital de la compañía, de un valor de un dólar cada una de ellas, al señor Fausto Aguilera Zúñiga; las mismas que serán cedidas por cada uno de los socios de acuerdo a lo siguiente: En 100 participaciones sociales por parte de José Esteban Coellar Malo y en 100 participaciones sociales por parte de Pedro Mateo Coellar Malo; generando la cesión de un total de 200 participaciones, correspondientes al cincuenta por ciento del capital social de la compañía, teniendo cada una un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión; el acta es conocida y aprobada por una unanimidad del cien por ciento del capital social. Para constancia suscriben el acta los socios.

Pedro Mateo Coellar Malo  
Gerente General-Socio de la Compañía

José Esteban Coellar Malo  
Presidente-Socio de la Compañía

ESPACIO EN BLANCO

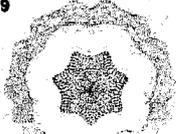
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 010314753-4


 CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**COELLAR MALO JOSE ESTEBAN**  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
**AZUAY CUENCA SAN BLAS**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1888-03-19  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
**MELISSA DANIELA MORENO CORDERO**

*[Handwritten signature]*

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
 V2443V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **COELLAR DIEGO FERNANDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MALO MARIANEL MARIBEL**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA**  
 2013-01-24  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-01-24**







DIRECTOR GENERAL      REGISTRAR

**ING. FELIPE REYES ANDRADE, DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN  
PROVINCIAL DEL AZUAY, DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**

**CERTIFICA:**

Que, el CNE, Delegación Provincial Electoral del Azuay, **NO** está emitiendo Certificados de Votación por multa, sanción, duplicado y/o exoneración. Por consiguiente, el Sr. (a) Coellar Kulo José Esteban, con cédula número: 0103147534 **puede realizar** con este documento, los trámites que requiera, en instituciones públicas y/o privadas, hasta la emisión del certificado de votación definitivo.

Cuenca, 26 de mayo de 2014

Certificación gratuita válida por **(30) TREINTA DÍAS.**



  
Ing. Felipe Reyes Andrade  
**DIRECTOR DEL CNE**  
**DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY**

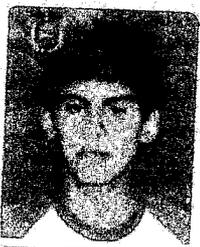


REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Ciudadanía de **GIORGIO SUAREZ**

**QUELLAS MALO PEDRO RAFAEL**  
ESTADOS UNIDOS/  
10 MAYO 1971  
007-Z 0179 0174E M  
PECHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 2000



*Pedro Quellas*

ECUATORIANA  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
DIEGO FERNANDO QUELLAS NEIRA  
MARIANEL MARIBEL MALO ROMERO  
QUENSA 25/05/2005  
29/05/2021

REN 1379620



*Pedro Quellas*



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**ING. FELIPE REYES ANDRADE, DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN  
PROVINCIAL DEL AZUAY, DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**

**CERTIFICA:**

Que, el CNE, Delegación Provincial Electoral del Azuay, **NO** está emitiendo Certificados de Votación por multa, sanción, duplicado y/o exoneración. Por consiguiente, el Sr. (a) Cedillo Melo Pedro Mateo, con cédula número: 0138896358 puede realizar, con este documento, los trámites que requiera tanto en instituciones públicas y/o privadas, hasta la emisión del certificado de votación definitivo.

Cuenca, 8 de abril de 2014

Certificación gratuita válida por **(60) SESENTA DÍAS.**

  
Ing. Felipe Reyes Andrade  
**DIRECTOR DEL CNE**  
**DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY**

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**ING. FELIPE REYES ANDRADE, DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN  
PROVINCIAL DEL AZUAY, DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**

**CERTIFICA:**

Que, el CNE, Delegación Provincial Electoral del Azuay, **NO** está emitiendo Certificados de Votación por multa, sanción, duplicado y/o exoneración. Por consiguiente, el Sr. (a) -----, con cédula número: ----- puede realizar, con este documento, los trámites que requiera tanto en instituciones públicas y/o privadas, hasta la emisión del certificado de votación definitivo.

Cuenca, 8 de abril de 2014

Certificación gratuita válida por **(60) SESENTA DÍAS.**

  
Ing. Felipe Reyes Andrade  
**DIRECTOR DEL CNE**  
**DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY**

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEEULACION

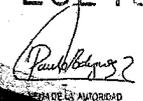
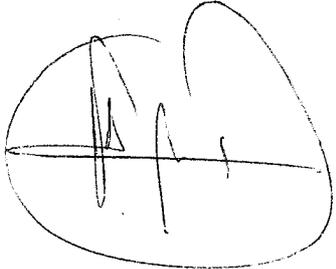
CIUDADANIA No. 010188107-6

AGUILERA ZUNIGA FAUSTO VINICIO  
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS  
03 SEPTIEMBRE 1963  
REG. CIVIL 004-1 0169 02734 M.  
AZUAY/CUENCA  
EL SAGRARIO 1963

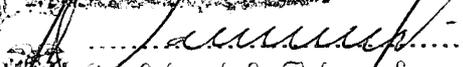


EQUATORIANA\*\*\*\*\* V44666444

CASADO SANDRA PILAR GARCIA RAMOS  
SUPERIOR ING. INDUSTRIAL  
ALEJANDRO AGUILERA  
MELVA ZUNIGA  
CUENCA 14/12/2009  
FORMA No. REN 2024933

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



**Notaría Quinta**  
CUENCA - ECUADOR

**RAZON: DOY FE:** Que, al margen de la escritura de constitución de la Compañía " REPUCAM CIA. LTDA.", he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de Participaciones.  
Cuenca, a 13 de Junio del 2014.



**LA NOTARIA QUINTA**  
Dra. Consuelo Carrasco Piedra  
Notaría Quinta - Cantón Cuenca



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 8851

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6467
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	105
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0106086358	COELLAR MALO PEDRO MATEO	Cuenca	CEDENTE	Soltero
0103147534	COELLAR MALO JOSE ESTEBAN	Cuenca	CEDENTE	Casado
0101881076	AGUILERA ZUÑIGA FAUSTO VINICIO	Cuenca	CESIONARIO	No Determinado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS SACOTO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPUCAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE JOSE ESTEBAN COELLAR MALO ES CASADO PERO COMPARECE SOLO PUES SE TRATAN DE BIENES PATROMINIALES. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REPUCAM CIA. LTDA. INSCRITA CON EL NRO. 562 EL 04/08/2011.

Página 1 de 2

Nº 115389



# Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

